

este fundado y declarado dho. parece que por S. S. se
a concedido otro nuevo permiso para fabricar un
Pozo a fin de recoger en el Yelo en el Inbierno, y q.
se á dado principio á executarlo en el terreno pro-
pio de mi pñal inmediato al Arca ó Deposito don-
de se recogen las Aguas que se conducen á el
Convento de N. P. S. Juan^{Co}, y deseando mi pñal
tanto la buena armonia como el escusar Litigios
que por su naturaleza, y evencia no producen bene-
ficio alguno, y principalm^{te} por la que es devido
observar con este Ill.^{mo} Cuerpo como miembro de
el: sup. a S. S. en su nombre se sirva nombrar
Comisarios para que reconociendo los Sapeles é
instrumentos que les existiere instruyan é
informen á S. S. de sus resultados como de la
situacion del terreno, y siendo estas conformes
á lo propuesto en el cuerpo de esta sup. ^{ca,} desde
luego precedida la Declarac.ⁿ en su Decreto
estará pronto á conceder su permiso para
la fabrica de dho. Pozo bajo las proteston,
y condiciones regulares y principalmente
la q. que el citado Pozo sea á beneficio del
Comun, y no de particular alguno, mandando que
de interin se suspendan los efectos de la Decre-
tada Licencia, y que cese dicha obra hasta
la Declarac.ⁿ; y quando lugar no haya á esta
pretension (que no es pñal) me opongo á nombre
de dho. mi pñal, y protesto hacerlo mas en
forma á cuyo fin se servirá S. S. mandar
que por el presente evno. se me de, y libre
Testimonio del Decreto en que por este